

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000011331



Bogotá D.C. 17-01-2024

Señor: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
E Mail: tenis.atikos.colina.11.664@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 20242100000032, APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO

Cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, donde refiere:

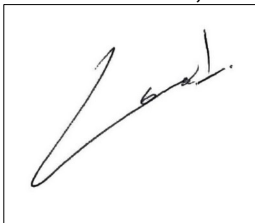
“Cordial saludo, La presente con el fin de informar el aprovechamiento económico indebido del espacio público por parte del profesor Hugo Prens, quien, fuera de su horario designado para el aprovechamiento económico dictó una clase con fines económicos particulares, ocupando el espacio destinado para la práctica libre. Nos fue notificado por parte del IDRD que el profesor Hugo Prens saldría a un periodo de receso con motivo de las festividades de fin de año desde el 29 de diciembre hasta el 8 de enero. Dada esta instrucción, al profesor no se le asignaron turnos para dicho periodo dentro del campo de tenis. Sin embargo, el día 29 de diciembre a las 6:00 am nos fue notificado que este profesor ocupó el turno y dictó su clase, haciendo caso omiso a las instrucciones dadas desde el instituto(....).”

Sobre el particular, me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG), el espacio indicado en su comunicación corresponde a la cancha de tenis ubicada en el Parque de proximidad Colina Norte II Etapa, Urbanización La Colina Norte con código IDRD 11-664, administrado por el IDRD.

De acuerdo con lo expuesto en su amable comunicación, nos permitimos informar que efectuaremos las acciones pertinentes para verificar el cumplimiento de los términos del permiso señalado.

No obstante lo indicado, nos permitimos informar que a fin de hacer apoyo a estas actividades, las autoridades locales de policía tienen la facultad y capacidad de apoyar la verificación del uso del espacio público; en el curso de sus responsabilidades relacionadas con la seguridad, la convivencia y la protección del espacio público en las localidades.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Pablo Pinzón, Administrador Parque La Gaitana – Luis Heredia Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Edwin Enrique Páez Grosso, Profesional Universitario 02 (e), Área de Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso, Subdirector Técnico de Parques.